

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION DE VALPARAISO



OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

28 DIC. 2010

M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA
 V REGION VALPARAISO

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SEDE DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
 Aprueba aumento de plazo.

VALPARAISO, 28 DIC 2010

VISTOS:

- Resolución DA. R. VALPO N° 18 del 26-10-09 que adjudicó el contrato.
- Resolución DA. R. VALPO N° 966 del 22-09-2010 que aprueba modificación de programa de trabajo.
- Art. 19 Ley N° 18267 del 02.12.83
- Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República,
- DFL. MOP. N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964
- DCTO. MOP N° 75/2004 artículos 146° y 147°
- DCTO. MOP. N° 108/2009
- Convenio Mandato de fecha 13.05.09 de la Contraloría General de la República aprobado por Res. DA. N° 644 del 15.05.09
- Resolución DA R. Valpo N°149 Ex., de fecha 11.02.2010
- Resolución DA R valpo N° 395 Ex, de fecha 20.04.2010
- Carta de la Empresa Constructora de fecha 28 de diciembre del 2010 en donde deja establecido su solicitud de ampliación de plazo y renuncia a cualquier tipo de indemnización por el presente aumento de plazo.
- Informe Técnico N° 12 de la Inspección Fiscal
- Informe Extraordinario N° 31 de fecha de conexión de empalme de Media Tensión
- Convenio Ad Referéndum por aumento de plazo

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R.		
Y REGISTRO		
SUB.DEP.		
C.CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTAS		
SUB.DEP.		
C.P.Y	-----	
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P., U y T.		
SUB.DEP.		
MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO	

CONSIDERANDO:

Que según se indica en el Informe Técnico de fecha 28.12.2010 queda de manifiesto la demora que se ha producido en la provisión definitiva de energía eléctrica al edificio, tarea de responsabilidad de la empresa eléctrica Chilquinta.

Que conforme lo indica la Inspección Fiscal en su Informe la solicitud de la empresa de un nuevo plazo para el término de la obra es aceptable, por lo que corresponde un aumento de treinta y un días corridos a la fecha de término del contrato.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. V.R. N° 1275 /

1.- APROBACION DE CONVENIO: apruébese Convenio Ad - Referéndum de fecha 28 de Diciembre del 2010; suscrito entre el Director Regional (S) de Arquitectura del MOP., Región de Valparaíso y la Constructora Claro Vicuña, Valenzuela S.A. RUT N° 80.207.900-1; cuyo tenor es el siguiente:

DIRECCION DE ARQUITECTURA
 M.O.P. V REGION
 PROCESO N° 4426953

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE PLAZO TOTAL Y REPROGRAMACIÓN DE ETAPAS DEL CONTRATO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO"

En Valparaíso, a 28 de Diciembre de 2010, entre don Rodrigo Pereira Puchy, Arquitecto, Director Regional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso y la Empresa Constructora CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A. RUT N° 80.207.900-1, a cargo de los trabajos de la obra "**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SEDE DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**", contratados en virtud de la Resolución DA. Región de Valparaíso N° 018 del 26 de Octubre de 2009, en la cantidad de \$ 1.799.693.861.- se suscribe el presente Convenio Ad – Referéndum.

Las partes convienen lo siguiente:

1. Se amplía el plazo total de la obra en 31 (treinta y un) días corridos. Las causales invocadas corresponden a que los trabajos que debe ejecutar Chilquinta están en compás de espera, dado que la empresa constructora fue informada por parte de Chilquinta que no podrán cumplir el compromiso de entregar energía eléctrica definitiva el próximo miércoles 29 de diciembre en la noche, como lo manifestaron el día 10 de diciembre, sino que recién el día miércoles 5 de enero del 2011, debido a problemas técnicos de último momento y de coordinación producto del corte de electricidad que implicará para todo el sector cercano al edificio
2. Se mantienen todas las restantes condiciones contractuales y fijase el día 30 de Enero del 2011 como fecha de término legal para los trabajos correspondientes al Contrato.
3. Se deja establecido que la Empresa Contratista renuncia a cualquier tipo de indemnización, por el presente aumento de plazo.
4. Al presente Convenio se acompaña Informe Técnico de la Inspección Fiscal.
5. El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponde.

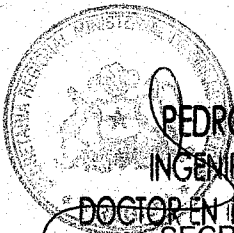
RAIMUNDO GUEVAS LARRAÍN
Representante Legal
CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A
Constructora



RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura (S) MOP
Región de Valparaíso

- 2.- **APRUEBASE** aumento de plazo de 31 (treinta y un) días corridos, a partir del 30 de diciembre del 2010; referido al contrato: "**Diseño y Construcción de Sede de la Contraloría Regional de Valparaíso**", contratados por Resolución DA. R. Valparaíso N° 018 de fecha 26 de octubre de 2009 ascendente a la suma de \$ 1.799.693.861 (Mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y un pesos IVA incluido) presentada por la CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA, VALENZUELA S.A., RUT. N° 80.207.900-1; inscrita en el Registro de Obras Mayores 6 OC. Primera Categoría, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como obra mayor.-
Se mantienen todas las otras condiciones contractuales.
- 3.- **GARANTIAS:** La empresa Constructora deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, conforme se indica en el Artículo 97° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- 4.- **INDEMNIZACION:** Se deja establecido que la Empresa Constructora, renuncia a cualquier tipo de indemnización, para el presente aumento de plazo
- 6.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PEDRO SARIEGO PASTÉN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO
DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS QUINTA REGION
REGION DE VALPARAISO

RPP

DISTRIBUCION:

- Contratista
- C. y Gestión DA MOP R. VALPO
- Equipo 1 DA. MOP. R. VALPO.
- Of. Partes DA. MOP. R. VALPO.



RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto
Director Regional (S) Arquitectura
M.O.P. Región de Valparaíso

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for facilitating audits.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling techniques employed and the statistical models used to interpret the results.

3. The third part of the document presents the findings of the study. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis that was tested.

4. The final part of the document discusses the implications of the findings and offers suggestions for further research. It notes that while the current study provides valuable insights, there are still several areas that need to be explored in more detail.

